

San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2021.-

RESOLUCIÓN C.O.E. N° 81

VISTO el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 381/21 del Poder Ejecutivo Nacional y el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 8/1 del 12 de junio de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el acto administrativo mencionado en primer término prorrogó el DNU N° 287/21, el plazo establecido en su artículo 30, así como sus normas complementarias, prorrogados por el artículo 1° del DNU N° 334/21, hasta el día 25 de junio de 2021, inclusive.

Que el DNU N° 287/21 establece medidas generales de prevención respecto de la Covid-19 que se aplicarán en todo el país, y disposiciones locales y focalizadas de contención de contagios.

Que la Provincia, mediante Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 8/1-2021, suscribió lo dispuesto por el DNU N° 381/21.

Que el DNU N° 8/1-2021, en su artículo 2° encomienda al Comité Operativo de Emergencia de Tucumán el dictado de las disposiciones relativas a la reglamentación e implementación de lo dispuesto en el DNU N°381/2021 del Poder Ejecutivo Nacional, dentro del territorio provincial.

Que mediante las Resoluciones C.O.E. N° 78/2021 y 79/2021, este comité dispuso una serie de medidas preventivas y de control de la transmisión del virus Sars-COV19 hasta el 11 de junio de 2021.

Que se mantienen las condiciones que motivaron el dictado de las disposiciones de éste Comité antes mencionadas, por lo que resulta necesario extender su vigencia, de conformidad a las normas mencionadas en el visto y a las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

Por ello,

EL SECRETARIO DEL
COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Extender la vigencia de las disposiciones contenidas en las Resoluciones C.O.E. N° 78 de fecha 4 de junio de 2021, y N° 79 de fecha 7 de junio de 2021, hasta 25 de Junio de 2021.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR.



COMITE DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
C.O.E.
TUCUMAN
CLAUDIO ADOLFO MALEY
MINISTRO DE SEGURIDAD